



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00289-2021 CF/FCE

Bellavista, 01 de octubre del 2021

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **26.08.21** con registro N° **5702-2021-08-0004671** por el bachiller **CUNYA-GUERRERO-SEGUNDO JUAN** con código N° **100480E**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, según la disposición transitoria N° 4 señala "...Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos con los requisitos establecidos en el artículo 45° de la acotada Ley...". Por lo tanto, cumple con los requisitos establecidos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU de fecha 07.10.2020 aprueba el REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **039-2021 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **62° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 15.08.21**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **30 de setiembre del 2021**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

CUNYA-GUERRERO-SEGUNDO JUAN

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.
Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO BARO ANCHAY
DECANO